UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax N° 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 30 de setiembre de 2.014.-

RESOLUCION Nº 453-SRT-2.014.

EXPTE. Nº 20.007/2014.

VISTO:

El Expediente Nº 20.007/14 de fecha 06 de febrero de 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, Dirección de la Sede Regional Tartagal, solicita la contratación de el Sr. Manuel Alejandro Pugliese, para que preste el Servicio de Limpieza y Bedelía en ámbito de la Sede Regional Tartagal y Museo Etnográfico.

Que durante el mes de setiembre del presente año, el Sr. Manuel Alejandro Pugliese, ha prestado los servicios según contrato elevado para la firma del Rector de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de la suma de PESOS: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850,00), al Sr. Manuel Alejandro Pugliese, D.N.I. N° 22.969.583, por el Servicio de Limpieza y Bedelía prestados en ámbito de la Sede Regional Tartagal y Museo Etnográfico, durante el mes de setiembre del año 2.014.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850,00), a la Partida correspondiente a Contratos del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3°.- Comunicar al Sr. Manuel Alejandro Pugliese, Dirección Administrativo Económica de la Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

Prof. Graciela Andreani Directora Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.